UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Aca Caraya
Ciudad del Este – Paraguay
Telefax: 061 – 502204

CONTRATO Nº 24/2013
PARA LA PROVISION DE UNIFORMES

LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, con domicilio en la Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Aca Caraya, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representando para este acto por el **Prof. Abog. Nelson Riveros Vera**, Cedula de Identidad Nº 426.298 en su carácter de Decano, en adelante denominada la "**CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra, la **firma FCA Emprendimientos,** con RUC Nº **3180508-6**,domiciliada en la calle Avda. Siete de Setiembre c/ Bernardino Caballero, de la ciudad del Este , República del Paraguay, representada por la Señora **Noelia Magali Centurión Aranda**., con Cedula de Identidad Nº 3.180.508, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto " **LAS PARTES**", e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**Provisión de Uniformes**"", ID Nº 251.117, bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución Decanato Nº 394/13, de fecha 04 de octubre de 2013, aceptando la oferta de la empresa **FCA Emprendimientos**, por la suma Gs. 9.206.000 (Guaraníes nueve millones doscientos seis mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato", y el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBEJTO.

PROVISION DE UNIFORMES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- ✓ Contrato
- ✓ El Pliego de Bases y Condiciones
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- ✓ La Oferta del Proveedor
- ✓ El acta de adjudicación
- ✓ Resolución de adjudicación
- ✓ Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
- ✓ Constancia del SIPE

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 35, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	6	1	-	320	10	1	10	9.206.000

La validez y continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional dentro del Presupuesto de la Nación del Ejercicio Fiscal.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 251.117.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 251.117, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 394/2013.

FCA EMPRENDIMIENTOS
RUC: 3180508-6

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL TRABAJO (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

		FCA Emprendimientos				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Remera manga corta con cuello en pique vicuña de algodón con cuellos y pretinas al tono, con logotipo en el pecho, lado izquierdo, en colores, logotipos y tamaños a convenir.	FCA	Nac	70	58.600	**4.102.000**
2-	Pantalón para caballero confeccionados en tela jean, clásica elastizada, color negro, modelos clásicos, talles a convenir	FCA	Nac	20	88.000	**1.760.000**
3-	Pantalón para dama confeccionados en tela jean, clásica, elastizada, color negro, cintura alta, sarga mediana, modelos clásicos, talles a convenir	FCA	Nac	38	88.000	**3.344.000**
	TOTAL					**9.206.000**

La adjudicación de tales precios no podrá dar lugar a reclamos alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente contrato. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la encomia nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.
***Formula a Aplicar**:*

$$A = \frac{P \times I.I.BCP}{15\%}$$

Donde
A= Precio ajustado de los servicios conexos facturados.
P= Precio facturado de los servicios conexos facturados.
I.I.BCP= Índice de inflación emitido por el Banco Central Del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste de precio

A los efectos de este Contrato se conviene en establecer, según el ítem de los Items adjudicados que figuran en el cuadro anterior que el monto a contratar será de Gs. 9.206.000 (Guaraníes nueve millones doscientos seis mil), a ser ejecutado en el rubro 320 FF10 para el ejercicio fiscal 2013. . El monto podrá ser ampliado conforme al Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL TRABAJO (Art. 37 d de la Ley Nº 2051)

En cuanto al plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes que serán requeridos por la Institución, se ceñirán en base a las órdenes de compra que emitirá el Departamento Administrativo de la Institución.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051)

El programa de ejecución del servicio contratado será la establecida en la Oferta conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

FCA EMPRENDIMIENTOS
RUC: 3180508 - 6

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

9. **MULTAS** (Art. 37 i, Ley Nº 2051)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el inciso 36 del Anexo B de la Carta de Invitación.

10. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

10.1. La administración del contrato quedará a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

11. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** (Art. 37 I, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051, y en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones emitidas para el presente llamado y supletoriamente por las contenidas en la normativa del Código Civil.

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causas y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato, serán las mismas contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, Titulo IV de los contratos, Capitulo III Derechos y Obligaciones, específicamente lo contemplado en los Artículos 57, 58, 59 y 60 de la norma legal señalada. Así también la CONTRATANTE se reserva el derecho de rescindir parcialmente el contrato por cuestiones de indisponibilidad presupuestaria, debiendo comunicar de dicha situación a la CONTRATADA con 30 días de preaviso y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, sin afectar las deudas por los servicios ya solicitados y entregados por parte de la CONTRATADA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre de 2013

Noelia M. Centurión A.
Propietaria de FCA.
Contratada

EMPRENDIMIENTOS
RUC: 3180508 - 6

Pro. Abog. Nelson Riveros V.
Decano
Contratante